

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 26 de Noviembre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.542	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ha. N° 3.415 del 17/11/98 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble ubicado en el Dpto. San Martín (Ley N° 6.989)	5497
S.G.G. N° 3.416 del 17/11/98 - Contrato de Consultoría	5498
S.G.G. N° 3.417 del 17/11/98 - Aprueba Acta Complementaria N° 3. Convenio Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la Dirección General de Estadísticas de la provincia de Salta	5498
S.G.G. N° 3.418 del 17/11/98 - Declara Huésped de Honor al señor Embajador de la República Popular China en Argentina	5499
 DECRETO SINTETIZADO	
M. Ha. N° 3.413 del 13/11/98 - Decreto N° 7.655/72. Modificación parcial Art. 22	5500
 RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.S.P. N° 531 D del 16/11/98 - Licitación Pública	5500
M.S.P. N° 532 D del 16/11/98 - Aceptación de renuncia	5500
 RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS	
M.P.E. N° 544 del 11/09/98 - Declara fracasado Concurso de Precios	5500
M.P.E. N° 574 del 09/10/98 - Aprueba legajo técnico de obra	5500
M.P.E. N° 585 del 09/10/98 - Aprueba legajo técnico de obra	5501
M.P.E. N° 586 del 09/10/98 - Aprueba legajo técnico de obra	5501
M.P.E. N° 593 del 14/10/98 - Licitación Pública	5501
S.O. y S.P. N° 830 del 20/10/98 - Aprueba proceso selectivo de obra	5502
S.O. y S.P. N° 846 del 02/11/98 - Aprueba legajo técnico de obra	5502
S.O. y S.P. N° 849 del 06/11/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5502
S.O. y S.P. N° 850 del 06/11/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5502
S.O. y S.P. N° 851 del 06/11/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5502
S.O. y S.P. N° 853 del 06/11/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5503
S.O. y S.P. N° 856 del 09/11/98 - Aprueba legajo técnico de obra	5503
S.O. y S.P. N° 858 del 09/11/98 - Adjudica contratación, confección de planos de relevamiento del Palacio Legislativo	5503
S.O. y S.P. N° 859 del 09/11/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5503
S.O. y S.P. N° 860 del 09/11/98 - Aprueba documentación técnica de obra	5504
S.O. y S.P. N° 877 del 09/11/98 - Aprueba legajo técnico de obra	5504
 RESOLUCION	
N° 837 - Dirección Gral. de Rentas N° 28	5504
 LICITACION PUBLICA	
N° 843 - Secretaría de Desarrollo Social N° 21/98	5505
 LICITACION PRIVADA	
N° 830 - ANSeS UDAI - Salta N° 02/98	5505
 CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 821 - M.S.P. Dirección de 1er. Nivel de Atención Compra N° 23/98	5505
N° 820 - Hospital San Bernardo N° 83	5505

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 624 - Rodolfo Aldo Juncosa - Expte. N° 34-155.294/895505

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 838 - Reston, Elena y Teyssier, Rubén Delfín - Expte. N° C-8.137/97.....	5506
N° 827 - Vázquez, Ilario - Expte. N° 1C-20.393/98.....	5506
N° 798 - Reyes, Víctor - Expte. N° C-20.431/98.....	5506
N° 793 - Ana Alicia Barbarán de Toledo - Expte. N° C-21.031/98.....	5506
N° 794 - Rey, Juan Antonio - Expte. N° C-22.459/98.....	5506
N° 791 - Di Salvo, Mario - Expte. N° C-19.226/98.....	5507
N° 775 - Gómez Abraham, Lisandro y Durán, Libertad - Expte. N° 2B-47.686/93.....	5507
N° 773 - Ortega, Estefanía - Expte. N° 2C-10.148/98.....	5507
N° 768 - Alonso, Juan Alberto Carlos; Alonso, Julián; Flores de Alonso, Alejandra - Expte. N° 1C-21.896/98.....	5507

REMATES JUDICIALES

N° 842 - Por: Federico W. Zelarayán: Juicio: Expte. N° 2C-17.422/98.....	5507
N° 839 - Por: Federico W. Zelarayán: Juicio: Expte. N° C-11.656/98.....	5508
N° 840 - Por: Federico W. Zelarayán: Juicio: Expte. N° B-99.214/97.....	5508
N° 841 - Por: Federico W. Zelarayán: Juicio: Expte. N° B-99.337/97.....	5509
N° 832 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-64.743/96.....	5509
N° 825 - Por: Héctor M. Dondiz San Millán - Juicio: Expte. N° B-87.351/96.....	5510
N° 824 - Por: Héctor M. Dondiz San Millán - Juicio: Expte. N° 2C-7.622/97.....	5510
N° 819 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-99.355/97.....	5510
N° 818 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-72.611/95.....	5510
N° 817 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-95.587/97.....	5511
N° 816 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-08.443/98.....	5511
N° 815 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-16.903/90.....	5511
N° 814 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 581/97.....	5512
N° 813 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-71.218/95.....	5512
N° 812 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-04.910/97.....	5512
N° 811 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-66.196/95.....	5513
N° 781 - Por: Francisco Segovia - Juicio: Expte. N° 1C-01.711/97.....	5513
N° 763 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 8.745/95.....	5513
N° 726 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 1.224/96.....	5514
N° 725 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 3-1.184/97.....	5514

POSESION VEINTEÑAL

N° 752 - Solís Balderrama, Emilio vs. Palermo de Mena Aybar y otros - Expte. N° 6.121/96..... 5515

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 822 - Plaza, Rodolfo Leandro - Expte. N° C-22.587/98.....5515

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 803 - Club Ken S.R.L.	5515
N° 776 - Tórrez, Jorge Luis - Expte. N° C-23.043/98.....	5515
N° 742 - Río Bermejo S.A.A.I. - Expte. N° 1C-23.648/98.....	5515

EDICTO JUDICIAL

N° 788 - Carlos Waldo Valdez - Expte. N° 1B-67.723/95.....5516

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	Pág.
N° 826 - Distribuidora Santa Clara S.R.L.	5516
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
N° 831 - El Tabacal.....	5516
AVISO COMERCIAL	
N° 836 - Medical Care S.R.L.....	5517
ASAMBLEAS COMERCIALES	
N° 745 - Cocirap S.A.	5517
N° 744 - Trabasani S.A.	5517
N° 743 - Todolim S.A.	5518

Sección GENERAL

ASAMBLEAS	
N° 835 - S.T.I.A. Salta, para el día 26/12/98.....	5518
N° 834 - S.T.I.A. Salta, para el día 28/12/98.....	5518
N° 833 - S.T.I.A. Salta, para el día 10/12/98.....	5518
N° 829 - Sociedad Italiana de Rosario de la Frontera Cultural y Filantrópica, para el día 18/12/98.....	5519
N° 823 - Asociación Parque Industrial Salta, para el día 11/12/98.....	5519
FE DE ERRATA	
N° 828 - De la Edición N° 15.541 de fecha 25/11/98.....	5519
RECAUDACION	
N° 844 - Del día 25/11/98.....	5519

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.415

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos**

Exptes. N°s. 90-13.603/98 - copia Ley N° 6.989 y 90-13.603/98 Ref. 1.

VISTO la Ley N° 6.989 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado como Catastro 16.630 del departamento San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble a expropiarse será destinado al emplazamiento del Aeropuerto General Mosconi y a las obras de ampliación y remodelación de pistas y demás instalaciones del mismo, por parte de la Provincia;

Que a fs. 7 y 14, obran copias de la Cédula Parcelaria del referido inmueble;

Que a fs. 11 y 16/17 Fiscalía de Estado toma la intervención que le compete, y dictamina que no existen observaciones legales que formular, considerando que se debe proseguir con el trámite correspondiente;

Que a fs. 22 la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos de la Gobernación, sostiene que se encuentran contemplados todos los requisitos para tomar precedente la expropiación;

Que a fs. 28 el Ministerio de la Producción y el Empleo, no tiene objeciones que formular a la expropiación;

Que a fs. 34 se adjunta copia del Plano N° 0930 de Mensura y División para Donación;

Que a fs. 35/36 la División Valores Rurales de la Dirección General de Inmuebles, determina el valor del inmueble identificado con el Catastro N° 16.630, del

departamento San Martín, con más el 30% establecido por ley;

Que a fs. 39 el Departamento Contable de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, efectúa la imputación preventiva del gasto;

Que a fs. 41 la Secretaria General de la Gobernación solicita se arbitren los medios necesarios para el dictado del instrumento legal que permita la iniciación del juicio de expropiación;

Que al haberse cumplimentado con todos los trámites, corresponde autorizar a Fiscalía de Estado a promover el respectivo juicio de expropiación mediante el dictado del instrumento legal que disponga la liquidación del importe imputado a favor de dicho organismo, con arreglo a las disposiciones en la materia (Ley N° 1.336 y modificatoria Ley N° 4.272),

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación del inmueble identificado como Catastro N° 16.630, Sección B, Fracción L, ubicado en el departamento San Martín - declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación por Ley N° 6.989.

Art. 2° - Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de Pesos treinta y un mil setecientos veintiocho con setenta y dos centavos (\$ 31.728,72), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% del inmueble indicado precedentemente, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 1 - Función 6 - Inciso 4 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 - del Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 17 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.416

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-75.237/98.

VISTO la necesidad de la provincia de Salta de contar con un estudio integral y un relevamiento de la actual situación, para diseñar y poner en marcha un Plan de Comunicación Interna que organice la producción y circulación de la información entre la Secretaría General de la Gobernación con la

Gobernación de la Provincia y con todos los organismos dependientes de aquélla, que permita trazar serias políticas de planificación estratégica para el futuro; y,

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta ha suscripto un Contrato de Consultoría con firma Human Capital Consulting S.A., a los fines de realizar un profundo análisis, propuesta y puesta en marcha en la materia;

Que ha sido evaluado que la consultora antes mencionada, cuyos antecedentes rolan en autos, resulta ser la más adecuada, reuniendo los requisitos de idoneidad, capacidad y profesionalismo en la materia, que satisface plenamente sus requerimientos;

Que atento al criterio expresado y el encuadre dado en el contrato resulta viable su contratación directa en términos del Artículo 13, Inciso d) de la Ley 6.838;

Que la contratación realizada es acorde con la normativa local en materia de contrataciones, tanto en su encuadre legal como en la forma de selección del cocontratante;

Que se ha cumplido con la verificación de partida presupuestaria y su correspondiente afectación preventiva, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3, apartado B) 2 del Decreto N° 1.448/96 t.o. 1.658/96;

Que se corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del referido contrato;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Locación de Obra, suscripto entre la provincia de Salta y la firma Human Capital Consulting S.A., el que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Las erogaciones que demande el cumplimiento de este contrato serán imputadas a la partida presupuestaria, Jurisdicción 01, Unidad de Organización N° 03, Carácter 1, Finalidad 1, Función 3, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 1, Ejercicio 1998.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 17 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.417

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 17-2.541/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Estadísticas, remite el

Acta Complementaria N° 3 al Convenio, celebrado entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la mencionada Dirección; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la misma es ajustar el monto que se incluyó en el convenio antes mencionado para el desarrollo de la 4ª prueba piloto del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2000, en nuestra Provincia.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Acta Complementaria N° 3 al Convenio, suscripto entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la Dirección General de Estadísticas de la provincia de Salta, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

A N E X O

Acta Complementaria N° 3 al Convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la Dirección General de Estadísticas de la provincia de Salta

Entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en su carácter de organismo rector del Sistema Estadístico Nacional, conforme a las disposiciones de la Ley N° 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3.110/70, en adelante denominado "El INDEC", representado en este acto por su Director Dr. Héctor Montero, con domicilio legal en Avda. Julio A. Roca 609, Capital Federal, por una parte, y por la otra la Dirección General de Estadísticas de la provincia de Salta, en adelante denominado "La Dirección" en su carácter de Servicio integrante del aludido sistema, representada en este acto por su Director Dr. José Horacio Di Veltz, con domicilio legal en Mitre 274, 1er. Piso, Salta, en el marco del convenio suscripto entre las mismas partes con fecha 03 de febrero de 1998 y que recibiera aprobación mediante Resolución de la ex-Secretaría de Política Económica N° 80 del 20 de abril de 1998, convienen en celebrar, conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados y "ad referendum" del señor Secretario de Programación Económica y Regional de la Nación y del Poder Ejecutivo Provincial, la presente Acta Complementaria N° 3, con las mutuas obligaciones que surgen de las siguientes cláusulas:

Primera: La presente Acta Complementaria N° 3, tiene por objeto ajustar el monto que se incluyó en el convenio antes mencionado para el desarrollo de la 4ª prueba piloto del Censo Nacional de Población,

Hogares y Viviendas del año 2000, en la provincia de Salta.

Segunda: Las partes, en su común carácter de miembros del Sistema Estadístico Nacional, garantizan la observancia de las normas sobre "secreto estadístico" y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 17.622 por todas las personas que participan de las actividades motivo de la presente Acta Complementaria.

Tercera: Las partes desarrollarán las tareas acordadas en el Anexo 12 del Acta Complementaria N° 1, de fecha 27 de abril de 1998.

Cuarta: "El INDEC" se compromete a financiar, con cargo a su presupuesto, de acuerdo al artículo 7º apart. a y b y artículo 8º de la Ley N° 17.622, el ajuste de los montos, hasta la suma de Pesos seis mil trescientos (\$ 6.300,00), los que serán transferidos dentro de los treinta (30) días posteriores a la Resolución que suscribirá el señor Secretario de Programación Económica y Regional de la Nación.

Quinta: Las partes declaran tener competencia legal para celebrar y firmar la presente Acta Complementaria en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 02 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Salta, 17 de noviembre de 1998

DECRETO N° 3.418

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-2.197/98.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, de los señores Embajador, D. Xu Yicong y Primer Secretario de la Embajada de la República China en Argentina, D. Zhu Jielen, el día 18 de noviembre de 1998.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor al señor Embajador de la República Popular China en Argentina, D. Xu Yicong, a partir del 18 de noviembre de 1998 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2º - Declárase Huésped Oficial, al primer Secretario de la Embajada de la República Popular China en Argentina, D. Zhu Jielen, a partir del 18 de noviembre de 1998 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 3.413 - 13/11/98.

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Artículo 22 del Decreto N° 7.655/72, en su texto aprobado por Decreto N° 2.353/86, suprimiéndose de la redacción del segundo párrafo del mismo la frase: "en Acuerdo General de Ministros".

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 531 D - 16/11/98 - Exptes. N°s. 74.811/98 - código 121, 235/98 - código 179, 5/98 - código 184 y 98/98 - código 178.

Artículo 1° - Autorizar a la Dirección de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de ropería, con destino a los Hospitales de Zona Sud según pedido de provisión N° 576/98, por un monto aproximado de \$ 72.611,90 (Pesos setenta y dos mil seiscientos once con noventa centavos).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Inciso 2, Principales 5, 2 y 3, Parciales 1, 2, 3, 8 y 9, Ejercicio 1998.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 532 D - 16/11/98 - Expte. N° 5.881/97 Cód. 75.

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de diciembre de 1997, aceptar la renuncia por razones de índole particular, presentada por la doctora María Isolina Paz Posse, D.N.I. N° 11.539.678, legajo N° 9902, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 03, profesional asistente psiquiatra (secuencia 32, cargo 22, función 0, del Decreto N° 1.034/96) del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Dejar establecido que la doctora María Isolina Paz Posse, D.N.I. N° 11.539.678, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio a pesar de la intimación efectuada oportunamente y que se agrega a fs. 12.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 544 - 11/09/98 - Expte. N° 34-187.338/98 (original, cde. y cde. 1).

Artículo 1° - Declarar fracasado el Concurso de Precios realizado el 30 de junio de 1998 por el área respectiva de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución SO y SP N° 487/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Defensas sobre río Pilcomayo - El Chañaral - Bajada Grande y Santa Victoria - Santa Victoria Este - departamento Rivadavia Banda Norte - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos trescientos seis mil ocho con noventa y tres centavos (\$ 306.008,93) por los motivos expuestos en el tercer considerando de la presente resolución.

Art. 2° - Autorizar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a realizar un nuevo llamado a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con igual presupuesto oficial y plazo de ejecución, debiendo previamente modificar el Sistema de Contratación por el de Ajuste Alzado.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 864 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 04 - Función 05 - Sub Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 864 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 574 - 09/10/98 - Expte. C. 136 - N° 6.151/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de General Pizarro para la ejecución de la obra denominada "Red Colectora Cloacal - I Etapa - en General Pizarro - departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco con cuarenta y tres centavos (\$ 261.645,43).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de General Pizarro la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos doscientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco con cuarenta y tres centavos (\$ 261.645,43), en un plazo de ciento cincuenta (150) días y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 12.500,00 que se estima invertir en el

presente ejercicio, a : N° de Orden 845 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Sub Función 00 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 845 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57. (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 585 - 09/10/98 - Expte. C. 136 - N° 6.641/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de El Carril para la ejecución de la obra denominada "Defensas en el río Rosario - Zona de Monte Grande - Segunda Etapa - El Carril - departamento Chicoana", con un presupuesto oficial de Pesos treinta mil ciento sesenta con veintitrés centavos (\$ 30.160,23).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de El Carril la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos treinta mil ciento sesenta con veintitrés centavos (\$ 30.160,23), en un plazo de cuarenta y cinco (45) días y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, a : N° de Orden 843 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Sub Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 843 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 586 - 09/10/98 - Expte. C. 136 - N° 6.082/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de La Caldera para la ejecución de la obra denominada "Abastecimiento de Agua Potable Tramo El Cristo, Getsemaní y Red de Distribución en Getsemaní, La Caldera, departamento La Caldera", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y cinco mil doscientos diecinueve con dieciocho centavos (\$ 55.219,18).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de La Caldera la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos cincuenta y cinco mil doscientos diecinueve con dieciocho centavos (\$ 55.219,18), en un plazo de sesenta (60) días calendario y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 843, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 843, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 593 - 14/10/98 - Expte. N° 136-6.350/98 y Corresponde 1).

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública realizada el 10 de setiembre de 1998 por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 431/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Colegio Polimodal, localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña", con un presupuesto oficial de Pesos novecientos sesenta y seis mil ochocientos veintiséis con treinta y seis centavos (\$ 966.826,36).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Torelli Chaud S.A.I.C., con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 389, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos setecientos mil setecientos cincuenta y tres con un centavo (\$ 700.753,01), que representa una disminución del 27,52% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de trescientos sesenta (360) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 180.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 586, Carácter 01, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 02, Financiamiento 11, Unidad Geog. 098, Proyecto 586, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda,

preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 830 - 20/10/98 - Expte. N° 136-5.770/98.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de esta Secretaría, para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la "Elaboración para Ampliación Colegio Secundario N° 5.051 (ex 50) Ntra. Sra. de las Mercedes, La Merced, Cerrillos, con un presupuesto oficial de Pesos dos mil seiscientos (\$ 2.600,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, adjudicar al Arq. Guillermo S. Furió, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos dos mil quinientos nueve (\$ 2.509,00), en un plazo de quince (15) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 859, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 04, Subfunción 01, Financ. 2201, U. Geog. 099, Proyecto 859, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 846 - 02/11/98 - Expte. N° 136-6.775/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Edificios Públicos para la ejecución de la obra: "Remodelación Guardería San José, Metán, departamento Metán", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y un mil doscientos (\$ 31.200,00), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos y autorizar al citado programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 656, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 02, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 112, Proyecto 656, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 849 - 06/11/98 - Expte. N° 136-6.809/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Salud para la elaboración de legajos técnicos de la Obra "Construcción, Ampliación y Refacción de Puestos Sanitarios, departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos seis mil trescientos (\$ 6.300,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Arq. Manuel Herrando la confección del proyecto citado en el artículo anterior, en la suma de Pesos seis mil trescientos (\$ 6.300,00) IVA incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 1091, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 140, Proyecto 1091, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 850 - 06/11/98 - Expte. N° 136-6.862/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos para la ejecución de la Obra "Refacción Hogar de Ancianos, Las Moras, Dpto. Chicoana", con un presupuesto oficial de Pesos trece mil ochocientos (\$ 13.800,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. Everardo G. Benavidez la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos trece mil setecientos noventa y siete centavos (\$ 13.797,53) IVA incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 405, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 02, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 042, Proyecto 405, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 851 - 06/11/98 - Expte. N° 136-3.857/98 Cde. 7.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los Trabajos Adicionales N° 2

surgidos en la obra "Obras Complementarias Edificio Tierras Fiscales Rurales y Dirección de Defensa Civil, Salta, Capital" a cargo de la Empresa Diámetro S.R.L. que asciende a la suma de Pesos catorce mil doscientos cincuenta con dieciséis centavos (\$ 14.250,16) IVA incluido.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 853, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 853, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 853 - 06/11/98 - Expte. N° 136-6.807/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Salud para la ejecución de la Obra "Revestimiento y Repintado Exterior Centro de Salud Villa María Esther, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Constructora Ing. Daniel A. Yazlle con domicilio en calle Mendoza N° 1797, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos tres mil ochocientos once con treinta y siete centavos (\$ 3.811,37) IVA incluido, en un plazo de diez (10) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 867, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 2201, U. Geog. 099, Proyecto 867, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución SO y SP N° 856 - 09/11/98 - Expte. C. 136 - N° 6.618/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán para la ejecución de la obra denominada "Ampliación de Red Cloacal en Barrio Balut, Orán", con un presupuesto oficial de Pesos treinta y dos mil setecientos treinta y ocho con diez centavos (\$ 32.738,10).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, por la suma de Pesos treinta y dos mil setecientos treinta y

ocho con diez centavos (\$ 32.738,10), en un plazo de sesenta (60) días corridos cada una y en un todo de acuerdo al Proyecto, planos y Plan de Trabajos confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 18.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 843, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 843, Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 858 - 09/11/98 - Expte. N° 136-6.718/98.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la confección de planos de relevamiento del edificio Palacio Legislativo, ubicado en calle Mitre N° 550, Salta, al M.M.O. Ramón Peñaloza, en la suma de Pesos ocho mil novecientos (\$ 8.900,00) por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal fin.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 853, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 01, Función 06, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 099, Proyecto 853, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 859 - 09/11/98 - Expte. N° 136-6.834/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Salud para la ejecución del legajo técnico de la Obra "Refacción General de Puestos Sanitarios en el departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos dos mil cuatrocientos cincuenta (\$ 2.450,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Arq. Mario G. de Luca la confección de los legajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos dos mil cuatrocientos cincuenta (\$ 2.450,00) IVA incluido, en un plazo de veinte (20) días

corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 83, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 01, Subfunción 00, Financ. 1301, U. Geog. 007, Proyecto 83, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 860 - 09/11/98 - Expte. N° 136-6.833/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Infraestructura de Salud para la elaboración del legajo técnico para la obra: "Refacción General de Puestos Sanitarios en los departamentos San Carlos y Cafayate", con un presupuesto oficial de Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00).

Art. 2° - Con encuadre el artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Arq. José García Posee la confección de los legajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00) I.V.A. incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a : N° de Orden 164 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Sub Función 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geog. 021 - Proyecto 164 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 877 - 09/11/98 - Expte. N° 136-6.706/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Arq. César Rubén Gómez y supervisado por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Ampliación de seis aulas, grupo sanitario y sala de nivel inicial Escuela N° 245 Reconquista - Pichanal - departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y seis con cincuenta y ocho centavos (\$ 218.486,58), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de doscientos diez (210) días corridos y autorizar al citado Programa a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará,

hasta la suma de \$ 50.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 859 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Sub Función 01 - Financiamiento 2201 - Unidad Geog. 099 - Proyecto 859 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

El Anexo que forma parte del Decreto N° 3.416 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 837

R. s./c. N° 8.082

Salta, 24 de noviembre de 1998

RESOLUCION GENERAL N° 28

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Rentas

VISTO:

Los Artículos 8° y 9° párrafo primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que por imperio del Artículo 8° del Código Fiscal, la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta es parte en todas las actuaciones de cobro coactivo por obligaciones fiscales establecidas por el Código Fiscal o leyes fiscales especiales;

Que el Artículo 9° del Código Fiscal establece que la representación de la Dirección General de Rentas estará a cargo del Asesor, los Procuradores o Agentes Fiscales o de los representantes especiales;

Que el Dr. Roberto Federico Cabezas, reviste el carácter de Asesor Letrado de la Dirección General de Rentas;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas a la Dirección por los Artículos 5° y 6° del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Acordar al Dr. Roberto Federico Cabezas, M.P. 1.802, D.N.I. N° 20.706.521, la Representación Legal de la Dirección General de Rentas en todas las actuaciones judiciales y administrativas de cobro coactivo de obligaciones fiscales establecidas por el Código Fiscal y/o leyes fiscales especiales, a partir del día de la fecha.

Art. 2° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Pablo Adrián Clavarino
Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo e) 26/11/98

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 843 F. N° 107.254
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Licitación Pública N° 21/98

Adquisición: Víveres secos.

Llámanse a Licitación Pública N° 21/98 a realizarse el día 04/12/98 a horas 09,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Víveres Secos con destino a los distintos Institutos, Guarderías, Hogares de Ancianos y Guarderías Familiares dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

El Precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 62,00 (Pesos sesenta y dos).

Venta de los Pliegos: División Tesorería, Dcción. Gral. de Administración, Belgrano 1349, Salta (4400), Tel. 087-220311.

Apertura de Sobres: Departamento Contrataciones, Dcción. Gral. de Administración, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Alte. Brown 174, Salta (4400).

Imp. \$ 25,00 e) 26/11/98

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 830 F. N° 107.244

**ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UDAI - SALTA**

Licitación Privada N° 02/98
Expte. N° 024-99-80404942-4-123.

Objeto: Adquisición de estanterías metálicas.

Consulta y Retiro de Pliegos: Area Soporte Administrativo UDAI, Salta, sita en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07,30 a 12,30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presentación de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en el Area Soporte Administrativo UDAI, Salta, sita en B. Mitre N° 355, Salta, en el horario de 07,30 a 12,30.

Acto de Apertura: El acto de apertura se llevará a cabo en el Area Soporte Administrativo UDAI, Salta, sita en B. Mitre N° 355, Salta, el día 09/12/98 a horas 12,00.

Imp. \$ 50,00 e) 26 y 27/11/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 821 F. N° 107.219

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección de Primer Nivel de Atención

Sector Compras

Concurso de Precios N° 23/98

Fecha de Apertura: 02/12/98 - Hs. 10,00.

Adquisición: Medicamentos.

Lugar de Apertura y Pliegos sin cargo en la Dirección de Primer Nivel de Atención, Area Capital, Sector Compras, Bolívar N° 687.

Imp. \$ 25,00 e) 26/11/98

O.P. N° 820 F. N° 107.229

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 83

Adquisición: Instrumental e insumos odontológicos.

Fecha de Apertura: 11/12/98 - Hs. 11,00.

Destino: Servicio de odontología.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 26/11/98

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 624 F. N° 106.969

Administración General de Aguas de Salta
Ref. Expte. N° 34-155.294/89
(original y corresponde)

A los efectos establecidos en el Artículo 350 inc. b) del Código de Aguas y Decreto N° 1.288/94, se hace saber que el señor Rodolfo Aldo Juncosa, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 200 hectáreas del inmueble denominado Finca San Miguel, Catastro N° 4.385 del departamento Anta, con una dotación de 105,00

lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio a construirse. Los caudales de esta Concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, inc. d) de la Ley N° 775/46 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días

hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de octubre de 1998.

Imp. \$ 200,00

e) 17 al 30/11/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 838 R. s/c. N° 8.083

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Reston, Elena y Teyssier, Rubén Delfín - Sucesorio"; Expte. N° C-8.137/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de noviembre de 1998. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez y Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo e) 26 al 30/11/98

O.P. N° 827 R. s/c. N° 8.081

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos: "Vázquez, Ilario s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-20.393/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de octubre de 1998. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo e) 26 al 30/11/98

O.P. N° 798 R. s/c. N° 8.079

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez

de Torán, en Expte. N° C-20.431/98, caratulado: "Reyes, Víctor - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 17 de noviembre de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 25 al 27/11/98

O.P. N° 793 F. N° 107.199

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 11ª Nominación Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Ana Alicia Barbarán de Toledo, por treinta días, en juicio Sucesorio; Expte. N° C-21.031/98. Publicación por tres días. Salta, 12 de noviembre de 1998. Fdo.: Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/11/98

O.P. N° 794 F. N° 107.187

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Rey, Juan Antonio s/Sucesorio", Expte. N° C-22.459/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación de edictos, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese los edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de noviembre de 1998. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/11/98

O.P. N° 791

F. N° 107.188

La señora Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Di Salvo, Mario s/Sucesorio (menores)", Expte. N° C-19.226/98, cita a herederos, acreedores y a todo aquel que se considere con derecho en esta sucesión, a hacer valer su derecho dentro de los 30 días de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 27 de octubre de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/11/98

O.P. N° 775

F. N° 107.163

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Gómez Abraham, Lisandro y Durán, Libertad s/Sucesorio Ab Intestato"; Expte. N° 2B-47.686/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 03 de noviembre de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/11/98

O.P. N° 773

R. s/c. N° 8.077

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Ortega, Estefanía - Sucesorio Ab Intestato"; Expte. N° 2C-10.148/98, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 17 de noviembre de 1998. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 26/11/98

O.P. N° 768

F. N° 107.153

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Doceava

Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos: "Alonso, Juan Alberto Carlos (fallec. 26/06/93); Alonso, Julián (fallec. 29/01/74); Flores de Alonso, Alejandra (fallec. 15/05/90) - Sucesorio Ab Intestato"; Expte. N° 1C-21.896/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 12 de noviembre de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/11/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 842

F. N° 107.253

En España N° 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

Una casa en B° Bancario

El día 27/11/98, a horas 18:20 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden de la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación (D.J.C., Salta), en juicio: "Banco Francés S.A. vs. Ramírez, Jorge E. y otra - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 2C-17.422/98, remataré con la base de \$ 23.000,00 el siguiente inmueble: Matr. 83.223, Secc. "Q", Manz. 398, Parc. 14, Dpto. Capital (01); ubicado sobre calle Los Chalchaleros N° 4613 de esta ciudad de Salta y consta de la siguiente distribución: Frente parte derecha un jardín con verja de mampostería revocada y reja metálica. Parte izquierda un garaje cubierto con piso de baldosa de granito y techo de losa (sin portón); un living comedor piso alfombrado, paredes c/empapelado; tres dormitorios con placares, pisos alfombrados y paredes empapeladas, pasillo ídem; un baño con revestimiento y piso cerámico; cielorosos de machimbre, cocina c/revestimiento de cerámicos decorados y amoblamiento; una galería cubierta c/lavadero y baño de servicio c/piso de b. de granito; patio con piso de b. de granito, asador c/pileta p/lavar y mesada; una escalera de material que va hacia una terraza sin terminar (terreno tapiado). Ocupado por el señor Antonio Giunta (D.N.I. N° 7.647.948) con su señora esposa, 1 hijo mayor y 3 menores en carácter de ocupantes sin título. Servicios: Posee todos los servicios instalados, inclusive línea telefónica. Servicios Públicos: Pavimento, alumbrado público, recolección de residuos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos

por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado p/Actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán, (I.V.A. Responsable No Inscripto) España N° 955, Salta.

Imp. \$ 18,00 e) 26/11/98

O.P. N° 839 F. N° 107.251
En España N° 955 - Salta

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE**

**Una casa esquina en Barrio El Tribuno
(frente al B° Periodista)**

El día 27/11/98, a horas 18:11 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio seguido contra "Salva, Celso Anselmo" - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-11.656/98, procederé a rematar, con la base de \$ 20.370 el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal cuya identificación catastral es Matrícula 71.687, Parc. 2, Sec. R, Manz. 508-a, Dpto. Capital (01). Medidas: 20,76 m. Fte. E; 6,38 m. Fte. S.; 10,62 m. L.N.; 25 m. L.O.; 6 m. ochava. Sup. 256,50 m². Límites: N. Parcela 1; S. calle s/n.; E. calle s/n.; O. Parc. 3. Plano N° 5.557 (datos conforme cédula parcelaria). Ubicación Municipal: Calle El Liberal N° 2102 (esq. Alberto Mendieta), B° El Tribuno de esta ciudad de Salta (fte. al B° Periodista). Edificación: En Planta Baja: Frente con verja de mampostería revestida en cerámico color rojo y reja de hierro; 1 jardín de entrada con piso de baldosas; 1 living comedor; 3 dormitorios con placares; 1 baño de 1ª con piso y revestimiento de cerámico; 1 cocina comedor con revestimiento y piso de cerámico, amoblamiento de cocina en fórmica; 1 galería semicubierta con lavadero techo de losa y piso de cemento alisado; 1 patio con piso de cemento alisado, 1 asador con techo de losa piso de baldosas rojas; 1 habitación (de servicio o depósito) techo de chapa de zinc y piso de cemento alisado; 1 entrada para vehículos sobre calle: Alberto Mendieta, con portón de chapa de 3 hojas y techo de chapa de zinc con piso de cemento alisado. Planta Alta: Sobre la losa, arriba de la cocina un entrepiso amplio. Estado de ocupación: Ocupado por el señor Celso A. Salva, conjuntamente con su señora esposa, 2 hijos menores y 1 mayor de edad en calidad de propietario. Servicios instalados: Agua corriente, luz eléctrica, cloacas, gas natural. Servicios públicos: Alumbrado, calle asfaltada, recolección de residuos. La subasta se

llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: Seña 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado p/Actas 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán (I.V.A. Responsable No Inscripto), España N° 955, Salta. Nota: Las deudas por impuestos, tasas y servicios adeudados hasta el día de la subasta inclusive son a cargo del adquirente en la subasta.

Imp. \$ 27,00 e) 26/11/98

O.P. N° 840 F. N° 107.250
En España N° 955 - Salta

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE**

Una casa en B° Los Perales de S.S. de Jujuy

El día 27/11/98, a horas 18:20 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "Habitat S.R.L. vs. Durán, Inés" Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-99.214/97, procederé a rematar con la Base de \$ 32.000,00 (correspondiente al crédito hipotecario), el siguiente inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y cuya Identificación Catastral es: Padrón: A-67.707/11 - Unidad Funcional: 11 - Matrícula: A-36.698/11 - Ubicación Municipal: en calle Prolongación El Naranjero N° 1170 Barrio Los Perales de San Salvador de Jujuy - Dependencias: 1 Living/comedor - 1 cocina - 1 garaje - 2 dormitorios - 1 baño - 1 terraza - Construcción: Paredes de ladrillo revocadas (salpicado) y pintadas (al agua). Pisos cerámicos. Techo de losa. Estado Ocupacional: Ocupado por la demandada, 1 hija y 1 nieta de 2 años en carácter de propietaria. Servicios Instalados: Agua corriente, luz eléctrica. Servicios Públicos: Alumbrado público - cordón cuneta (sin gas natural ni calle asfaltada), (según datos de informe de constatación de Oficial de Justicia de Jujuy). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno (de Salta). Forma de Pago: Seña 30% del precio de contado y en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/Actas 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público, señor Federico W. Zelarayán (I.V.A. Responsable No Inscripto), España N° 955, Salta.

Imp. \$ 18,00 e) 26/11/98

O.P. N° 841

F. N° 107.252

En España N° 955 - Salta

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Un automóvil Daewoo Espero/93 Full**

El día 27/11/98, a horas 18:25 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y en conocimiento del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Banco de Crédito Argentino S.A. (Hoy Banco Francés S.A.) vs. Artur de la Villarmois, Alberto", Secuestro Prendario, Expte. N° B-99.337/97, procederé a rematar, con la Base de \$ 23.617,00 (correspondiente al crédito prendario), y para el caso de no haber postores por esta base, transcurridos 15' ésta será reducida a un 25% (o sea a \$ 17.712,75) y si así tampoco hubiesen postores transcurridos otros 15' se procederá a sacar a remate sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente automotor: Marca Daewoo, modelo Espero 2.0 LTR Deluxe, tipo sedán 4 puertas (full), año 1993, dominio A-090.188 (nueva TTN-895), chasis Daewoo N° K-2-AJF-19-K-1-PB-702330, motor Daewoo N° C 20-L225120184, en el siguiente estado: Montado sobre 4 ruedas armadas en buen estado, 1 auxilio en r/estado, con radio/pasacassette marca Daewoo, chapa y pintura en buen estado general, motor funcionando. Equipado con aire acondicionado, levantavidrios eléctricos (full) y en el estado general visto que se encuentra y puede ser revisado el día 27/11/98 en horario comercial en España N° 970, de esta Ciudad (guardería de automotores -frente al local del remate-). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado p/Actas 0,6% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán, España N° 955, Salta. Nota: Las deudas (patentes, multas) que pesen sobre el presente automotor son a cargo del comprador. El presente remate se efectúa conforme lo contemplado en el Artículo 39 de la Ley de Prendas.

Imp. \$ 18,00

e) 26/11/98

O.P. N° 832

F. N° 107.248

**Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL POR QUIEBRA****Subasta en conjunto
del establecimiento industrial con instalaciones,
maquinarias y bienes muebles**

El día 03 de diciembre de 1998 a horas 19:00 en el salón de actos del Colegio de Martilleros de Salta, sito

en calle España N° 955, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría N° 2, Distrito Judicial Centro, en autos Molinera Sudamericana SAICAF s/Concurso Preventivo - Expte. N° B-64.743/96, remataré con la base de \$ 2.008.200, en conjunto el establecimiento industrial modelo destinado a la fabricación de harinas y subproductos, sito en Avda. Juan M. de Rosas s/N°, Estación Alvarado - Salta, Catastro N° 98.777, Sección R, Fracción 14, Fca. Limache, Fracc. J6a, Ldo. N.E. 200 m., Ldo. S.E. 250 m., Ldo. N.O. 250 m., Ldo. S.O. 200 m., Plano 9.071. Superficie 5 Has. Límites según títulos. La venta incluye la totalidad de las instalaciones, maquinarias, edificaciones y bienes muebles en el estado en que se encuentran, todo conforme al inventario obrante en autos y un lote de bienes muebles secuestrados en Expte. N° B-53.535/94, que se encuentran en poder del depositario judicial, siendo a cargo del adquirente los gastos que demanden su retiro y traslados. El establecimiento industrial cuante con cerco perimetral, calle de acceso, playón de maniobras y estacionamiento con pavimento articulado con una superficie de 2.500 m², báscula de pesaje. Sector de oficinas y administración con 200 m² cubiertos. Sector laboratorio, comedor y taller con 180 m² cubiertos, sector depósito central, Sup. 753 m², planta fabril construida en cinco plantas interconectadas, con estructura de hormigón y mampostería, equipada con salas de máquinas, central de control, subestación transformadora de 500 KVA, túneles y depósitos subterráneos, con una superficie de 1.153 m² cubiertos. Cuenta con planta de silos construidos en hormigón, con una capacidad de almacenaje de 5.000 Tns. La planta industrial, modelo en su tipo, inaugurada en el año 89/90, se encuentra equipada con una maquinaria marca Buhler Miag, con capacidad de molienda diario de 90 Tns. de trigo. En caso de no haber postores por la base mencionada, pasados 15 minutos se reducirá en un 25%, o sea a la suma de \$ 1.506.150 y si tampoco hubiesen postores, pasados 30 minutos se reducirá en otro 25%, o sea por la base de \$ 1.129.612,50. Condiciones de venta: Señal del 20% a cuenta de precio en el acto. Saldo: Opción 1) Dentro de los veinte días de aprobada la subasta. Opción 2) Dentro de los ciento ochenta días corridos a contar desde la fecha de aprobación de la subasta, con un interés mensual del 1% más I.V.A., ambos mediante depósito en cuenta judicial en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., a la orden del señor Juez de la causa y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C. Pr. I.V.A. 21% sobre el 60,78% del valor total de la enajenación, pagadero dentro de los tres días de aprobada la subasta. Los impuestos y tasas que gravan el inmueble serán a cargo

del adquirente a partir de la fecha de subasta. El impuesto que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y deberá ser abonado al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley 5% más I.V.A y sellado Dirección de Rentas 1,25%, todo a cargo del comprador en el acto. Los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran, todo conforme a títulos e inventario judicial y constancias obrantes en autos. Revisar en horario comercial. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno y dos días en El Calrín y La Nación de Bs. As. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese inhábil. Martillero Público Gabriel Puló, 20 de Febrero Nº 857. Tel./Fax 087315317.

Imp. \$ 210,00 e) 26/11 al 02/12/98

O.P. Nº 825 F. Nº 107.239

Por: HECTOR M. DONDIZ SAN MILLAN
JUDICIAL SIN BASE

Centro musical Aiwa

Hoy 26/11/98 a horas 19:00 en calle Jujuy 544 de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, en juicio autos caratulados: "Veterinaria San Bernardo S.R.L. vs. Montero, Dante R."; Expte. Nº B-87.351/96, remataré sin base y de contado: 1 centro musical marca Aiwa, mod. CXZ53H, bandeja giradisco CD con dos parlantes, en el estado visto que se encuentra, el mismo puede ser revisado en mi poder. Edicto por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Héctor M. Dondiz San Millán, Martillero Público. Jujuy 542. Tel. 321654. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 26/11/98

O.P. Nº 824 F. Nº 107.240

Por: HECTOR M. DONDIZ SAN MILLAN
JUDICIAL SIN BASE

Centro musical, taladro, soldadora

Hoy 26/11/98 a horas 19:15 en calle Jujuy 544 de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, en juicio autos caratulados: "Tapia, Severiano vs. Alvarado, Marcelo Claudio"; Expte. Nº 2C-7.622/97, remataré sin base y de contado: 1 centro musical marca Internacional, bandeja giradisco doble casettera

s/parlantes; 1 taladro marca Talón, mod. 8211; 1 soldadora eléctrica marca Genio 2000, en el estado visto en que se encuentran, los mismos pueden ser revisados en mi poder. Edicto por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Héctor M. Dondiz San Millán, Martillero Público. Jujuy 542. Tel. 321654. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 26/11/98

O.P. Nº 819 F. Nº 107.232

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Philco 20"

El día 26 de noviembre de 1998 a horas 17:40 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos que se le sigue a: "Jaime, Clara Dominga - Ejec."; Expte. Nº 1B-99.355/97, remataré sin base y de contado: Un televisor color marca Philco 20", serie Nº 35642, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 26/11/98

O.P. Nº 818 F. Nº 107.231

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un centro musical marca Golstar modelo FMH 39

El día 26 de noviembre de 1998 a horas 17:35 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos que se le sigue a: "Carral, Rafael Mauricio y Aguaysol, Juan - Ejec. Prend."; Expte. Nº 1B-72.611/95, remataré sin base y de contado: Un centro musical marca Golstar, modelo FMH-39 Nº 393985, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador.

Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 26/11/98

O.P. N° 817 F. N° 107.230

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Sanyo

El día 26 de noviembre de 1998 a horas 17:45 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: "Barrios, Humberto - Ejec."; Expte. N° 2B-95.587/97, remataré sin base y de contado: Un televisor color marca Sanyo modelo C20LU23M con control remoto, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 26/11/98

O.P. N° 816 F. N° 107.228

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Una cucheta y un modular marca Armonía

El día 26 de noviembre de 1998 a horas 17:30 en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: "Díaz, José Fernando - Ejec. Prend."; Expte. N° 1C-08.443/98, remataré sin base y de contado: 1) Una cucheta marca Armonía, modelo Plush N° 00370, 2) Un modular marca Armonía modelo Plush 2M, en el estado visto y que se encuentra y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 26/11/98

O.P. N° 815 F. N° 107.217

Ex Banco Provincial de Salta

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

**5/16 partes indivisa de dos inmuebles rurales
(4.704 Has.) en la localidad de Las Cañas, Dpto.
Rosario de la Frontera**

El día 30 de noviembre de 1998 a horas 18:30, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos: "Banco Provincial de Salta en Liquidación vs. Suárez, Gerardo Daniel y Blasco, Blanca Rosa - Ejec. Sentencia"; Expte. N° 1B-16.903/90, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal las partes indivisas que le corresponden a los demandados \$ 4.214,03 sobre el inmueble identificado como: Matrícula N° 4687 y con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, las partes indivisas que le corresponde a los demandados \$ 5.222,45 sobre la Matrícula N° 4688, ubicados en la localidad de Las Cañas, Dpto. Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Superficie: Matrícula N° 4.687: 2.350 Has. 49 a, 39 m² 8.900 cm²; Matrícula N° 4.688: 2.354 Has. 98 a, 75 m² 5.450 cm². Límites: Matrícula N° 4.687 N. Frac. Fca. Puente de Plata, S. prop. de Suc. De Leandro Delgado y José M. Sánchez; E. Fca. Talacayo, O. Fca. San Esteban. Matrícula N° 4.688: N. prop. De I. Lanzi de Cores, S. Frac. adj. A Mª Dolores Schmid y otros, E. Fca. Talacayo de Nazar Alvarez, O. Fca. San Esteban de Suc. Cabot. Estado de ocupación: Los inmuebles se encuentran ocupados por el señor Sergio Sánchez, su esposa y tres hijos menores en calidad de casero o cuidador. Consta de: Los inmuebles se encuentran sobre Ruta N° 34, encontrándose en los mismos un potrero, alambrado en buen estado de conservación, este potrero cuenta con 400 Has. aprox., de las cuales hay desmontadas 150 Has. aprox., aparentemente fueron sembradas por poroto negro siembra año 1996/97, encontrándose un corral de 50 x 50 m. aprox. En el interior de éste se encuentra un bebedero para hacienda en buena base de 20 x 1,50 x 0,50 m. aprox. Hecho en ladrillos y hormigón, que es habilitado por medio de cañerías, por un camino que va hacia el fondo de la propiedad, existe un segundo potrero, llegando a las viviendas, tratándose de salas en buen estado de conservación construida con piedra y ladrillos, puertas y ventanales grandes de vidrio con galerías por dos lados teniendo anexado un baño instalado, techo de chapa de zinc, tres habitaciones, baños y galerías de aprox. 170 m² cubiertos, las tres habitaciones con piso de mosaico y el resto de cemento alisado, cerca de la casa una pieza que conserva un motor de 3 HP marca Villa para luz, de aprox. 2 x 2 m.,

el agua es estriada de una fuente (vertiente) que se encuentra a unos 50 m. de la vivienda principal, posee buen almacenamiento de agua, calicantos hechos con ladrillos y cemento. Cerca de la vivienda principal se encuentra otra construida en bloques, de dos piezas y galería con techo de chapa de zinc y piso de cemento y tierra, cerca de los mismos se encuentran dos bebederos de hormigón y ladrillos con baños para haciendas, cargaderos, ensenadas, chiqueros, etc. En la zona de monte existen variedades de cedro, alizo, nogal, tipa y otros, en la parte baja se encuentran en poca cantidad, maderas duras, quebracho colorado y blanco, cevil y otros (todo el informe ocupacional según Sr. Juez de Paz de la localidad de El Potrero, el que se encuentra a disposición de los interesados). A 25 kms. de distancia de la ciudad de Rosario de la Frontera. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: Seña 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 211676.

Imp. \$ 165,00 e) 26 al 30/11/98

O.P. N° 814 F. N° 107.218

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Terreno baldío en calle Rivadavia al 800
de la ciudad de Orán, provincia de Salta**

El día 30 de noviembre de 1998 a Hs. 19:15, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez Federal de Salta, Juzgado N° 1 a cargo del Dr. Abel Cornejo, como Juez, en los autos: D.G.I. (A.N.Se.S.) vs. Ruiz, José María s/Ejec. Fiscal; Expte. N° 581/97, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 3.955,90 y dinero de contado, y en el caso de no haber postores por la misma transcurrido quince minutos sin base y de contado, el inmueble identificado como Matrícula N° 11.077, Secc. 6ª, Manz. 9, Parc. 4c del Dpto. Orán, provincia de Salta, ubicado sobre calle Rivadavia al 800 entre calle Dorrego y Moro Díaz. Superficie 607,38 m². Límites N. lote 4-d, S. lote 4-b, E. parcela 2, O. calle Rivadavia. Extensión: Fte. 9,55 m., Fdo. 63,60 m. Estado de ocupación y mejoras: Se trata de un terreno baldío libre de ocupantes y sin mejoras. Servicios: Posee los servicios de agua y luz eléctrica, etc. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 0,6%

a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 211676.

Imp. \$ 30,00 e) 26 y 27/11/98

O.P. N° 813 F. N° 107.224

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

**Un centro musical marca Philips
modelo FW 56/21**

El día 26 de noviembre de 1998 a horas 17:35, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 4ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Posadas Toledo, Roberto - Ejec. Prend."; Expte. N° 2B-71.218/95, remataré sin base de contado: 1) Un centro musical marca Philips, con dos parlantes, modelo FW-56/21 N° 009431004215, en el estado visto y en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 26/11/98

O.P. N° 812 F. N° 107.225

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Una cocina marca Domec

El día 26 de noviembre de 1998 a horas 17:35, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Galeano, Julio César - Ejec. Prend."; Expte. N° 1C-04.910/97, remataré con la base de \$ 893,44 y de no haber postores por la misma, transcurrido 15' sin base y de contado: 1) Una cocina marca Domec modelo CE NVETS N° 20236, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00 e) 26/11/98

O.P. N° 811

F. N° 107.226

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

**Una mesa de madera ovalada
y un televisor color Philco**

El día 26 de noviembre de 1998 a horas 17:35, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: González, Carlos Arturo - Ejec. Prend."; Expte. N° 2B-66.196/95, remataré sin base de contado: 1) Una mesa de madera ovalada con un cajón, 2) Un televisor color marca Philco modelo 14C98 con control remoto, en el estado visto y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 211676.

Imp. \$ 15,00

e) 26/11/98

O.P. N° 781

F. N° 107.170

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA
JUDICIAL - BASE \$ 10.557,30

**Valioso inmueble de 949,27 m² con amplio galpón
y fosa, con habit. y baños,
ubicado en Avda. Las Américas s/N° de Villa Mitre**

El día 26 de noviembre de 1998 a horas 19:00 en mi escritorio de remates sito en Lavalle N° 799 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 10.557,30 (2/3 del V. F.), con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal, el inmueble Matrícula N° 92.590, Dpto. Cap. 01 - Secc. O - Manz. 318b - Parc. 1-a, ubicado en Avda. Las Américas s/N° (al lado Oeste del N° 801) de Villa Mitre de esta Ciudad, de propiedad de la demandada. Ext. fte. 18 m., cfte. 10,42 m., c/N.O. 66,40 m. y c/S.E. 67,56 m. Superficie: 949,27 m². Límites: Los que indican su cédula parcelaria de fs. 32. Estado de ocupación: Libre de ocupantes. Mejoras: La edificación consta de una habitación, un baño de 1ª (con tres subdivisiones), todo con techo de losa, tejas francesas, piso cerámico, lavadero, con una antena metálica lineal de 6 tramos. Hacia el fondo posee un galpón con techo parabólico de chapas de zinc, piso cemento alisado y con una pieza de aproximadamente 2,50 x 2,50 m. con techo de fibrocemento, con servicios de agua, luz, cloaca y alumbrado público s/inf. de fs. 60 vta. Visitas de horas 10:00 a 18:00. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio seguido c/"Arroyo, Adriana Mariel - Ejecutivo"; Expte. N°

1C-01.711/97. C. de Venta: Seña 30% a c/precio, al contado en el acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio c/comprador, al contado en el acto. El impuesto a las ventas (Art. 7º Ley 23.905) c/comprador, no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Informes en dicho escritorio. T. 230154. I.V.A. Resp. No Inscripto. Fdo.: Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 66,00

e) 24 al 26/11/98

O.P. N° 763

F. N° 107.143

En Orán - Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL - BASE \$ 6.380,70

**Mitad indivisa de un inmueble rural,
ubicado en Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán),
de una Sup. de 10 Has., con mejoras**

El día viernes 27 de noviembre de 1998 a horas 18:00 remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 6.380,70, en Güemes N° 1053 de Orán, el 50% indiviso que le corresponde al demandado sobre el inmueble rural Catastro N° 3.663, lote 17 de Fca. La Toma ubicado en la zona arriba mencionada de una superficie s/cédula parcelaria de 10 Has. Con concesión de agua a perpetuidad, con alambrado perimetral en regular estado, el perímetro ext. está forestado con sauce de más de 10 años, en uno de sus lados la forestación fue raleada, existe un aljibe en medio del inmueble. Tiene siete habitaciones de material c/techo de chapa, piso de tierra y galerías (conventillo). Por el frente pasa tendido de electricidad. Ubicada a 1,5 Km. del camino de acceso a la Colonia (se accede casi frente a la báscula) por el camino llamado de la Vívora Atada. Ocupada por el demandado. forma de pago: En el acto el 30% a cta. del mismo, más la comisión del 10% de Ley, más sellado de Acta D.G.R. 1, 25%. Salta a los 5 días de aprobada la subasta debe depositarse en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Ordena la Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán - Secretaría N° 1 en autos: "Bco. Quilmes S.A. vs. Mamai, Constantino S., s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 8.745/95. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en horario comercial en oficinas Bco. Quilmes S.A. (Orán), Egües N° 577, Telf. 22023 o al

martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán, Telf. 21508 o Cel. 076-741301. I.V.A. Responsable No Inscripto. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de noviembre de 1998. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 66,00 e) 24 al 26/11/98

O.P. N° 726 F. N° 107.098

**Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL CON BASE**

**Importante inmueble
ubicado en Avda. Turística N° 01**

Remate: Jueves 26 de noviembre de 1998, a Hs. 18:10, en mi local de remate sito en calle Juan Martín Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 60.838; Secc. N; Manz. 23; Parc. 1 - Dpto. Capital. Ext.: Partiendo del punto 1 bis, hasta el punto A, corre una línea recta con rumbo S., 76,52 m., desde allí dobla con rumbo E., hasta dar con el punto B., 3,17 m., desde allí dobla al S., hasta el punto 2 con 93,96 m., dobla con rumbo N.O., una línea recta con 71,12 m., hasta dar con el punto 3, desde allí dobla con rumbo N., hasta dar con el punto 4, una línea recta de 37,19 m., desde allí c/rumbo N.E., hasta dar con el punto 5, una línea recta de 48,03 m., desde allí dobla con rumbo N.N.O., hasta dar con el punto 6, una línea recta de 75,62 m., desde allí dobla con rumbo N.I., hasta dar con el punto 17, una línea recta de 123,16 m., desde allí dobla con rumbo O., hasta dar c/punto 18, una línea recta 45,50 m., desde allí dobla c/rumbo S.O., hasta dar con el punto 19, línea recta de 51,96 m., dobla luego con rumbo S.E., hasta dar c/el punto 20, una línea recta de 63,70 m., desde allí dobla luego c/rumbo S., hasta dar c/el punto de partida 1 bis, c/una línea recta de 28,87 m.

Límites: N.: Terrenos fiscales, camino al cerro San Bernardo o camino de la Cruz, S.E. terrenos fiscales, camino al cerro San Bernardo o camino de la Cruz. O. terrenos sobre la calle sin nombre y camino a Tucumán, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble que funciona como hotel, con el nombre de "Hotel Portezuelo" consta con 63 habitaciones de las cuales son 7 en suite, una confitería restaurant, tres salones para eventos, una guardería para 40 automóviles aprox., una sala de recepción. Servicios: Cuenta con todos los servicios (agua, luz eléctrica, cloaca, gas natural), informe O. de Justicia.

Base: \$ 238.969,34, corresponde a las 2/3 partes de su valor fiscal.

Forma de pago: Señá 30%, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, dinero de contado efectivo y/o cheque certificado de plaza, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Ordena el Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "Fisco Nacional D.G.I. c/Flamingo S.R.L. s/Ejec. Fiscal", Expte. N° 1.224/96. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, J. M. Leguizamón N° 1881, Tel. (087) 320401, Cel. 076-835014, Salta (Capital). Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 96,00 e) 23, 24 y 26/11/98

O.P. N° 725 F. N° 107.097

**Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL CON BASE**

**Un terreno sito en calle Héctor Supice
sede al lado Norte del N° 22**

Remate: Jueves 26 de noviembre de 1998, a Hs. 18:05, en calle J. M. Leguizamón N° 1881, de esta Ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 51.962; Secc. U; Manz. 6; Parc. 19 - Dpto. Capital. Ext. S/Pl. Fte.: 12 m.; Fdo.: 26,49 m. Lím.: S/Pl. N.: Lote N° 24; S.: Lote N° 26; E.: Lote N° 8; O.: Calle s/n, plano N° 4127. Sup. s/m. 317,88 m², datos según cédula parcelaria.

Estado de Ocupación: Es utilizado como playa de estacionamiento por transporte El Salteño S.A. Edificación: Consta de una sola habitación al fondo del terreno, se encuentra tapiado en el lado E. y S. Servicios: Pasan por la calle todos los servicios. Inf. O. de Justicia.

Base: \$ 560,74 (correspondiente a las 2/3 partes de su Valuación Fiscal).

Forma de Pago: Dinero de contado, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador y en el mismo acto.

Ordena el Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "Dirección General Impositiva (A.N.Se.S.) c/Transporte El Salteño S.A. s/Ejec. Fiscal", Expte. N° 3-1.184/97.

Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, J.M. Leguizamón N° 1881, Tel. 320401, Salta (Capital). Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 23, 24 y 26/11/98

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 752

F. N° 107.135

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Solís Balderrama, Emilio vs. Palermo de Mena Aybar, Elvira y otros", Expte. N° 6.121/96, se cite a los Sres. Palermo de Mena Aybar, Elvira; Palermo de Podestá, Rafaela Lucía; Palermo de Tubay, Elisa Yolanda; Palermo, Laura Eleonora; Palermo, Rodolfo Antonio; Palermo, Juan Carlos Antonio y Lemme, Julio César y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado bajo N° 1.573, Parc. 14, Mat. 34, Sec. A de Joaquín V. González, Dpto. Anta, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) de designarse Defensor Oficial. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días. Metán, 19 de agosto de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 23 al 27/11/98

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 822

F. N° 107.235

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Plaza, Rodolfo Leandro - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-22.587/98, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por 3 (tres) días. Salta, 23 de noviembre de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/11/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 803

F. N° 107.206

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, interinamente a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1842, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 29 de octubre de 1998 se procedió a la apertura del Concurso Preventivo de Club Ken Sociedad de Responsabilidad Limitada, designándose síndicos al estudio kalomisky y Velarde, con domicilio en Rodríguez Peña 231, 2º piso, Capital Federal, ante quien y en ese lugar deberán

los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de abril de 1999. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28/05/99 y 14/07/99, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 22/11/99 a horas 11:00 en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 17 de noviembre de 1998. Horacio Robledo, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 25/11 al 01/12/98

O.P. N° 776

F. N° 107.165

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: "Tórrez, Jorge Luis - Concurso Preventivo - Medida Cautelar", Expte. N° C-23.043/98, hace saber lo siguiente: 1º Que con fecha 27 de octubre de 1998 se ha declarado abierto el concurso preventivo del señor Tórrez, Jorge Luis, D.N.I. N° 16.334.044, con domicilio real en calle Alvarado N° 944 - Salta. 2º Que hasta el día 21 de diciembre de 1998 o el subsiguiente día hábil los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado Cr. Eduardo Pedraza, en el domicilio de calle Junín N° 584, en esta ciudad de Salta, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 16:00 a 20:00. 3º Establecer hasta el día 04 de febrero de 1999 el período de impugnación de los créditos presentados, Artículo 34, L.C. 4º Fijar el día 04 de marzo de 1999 fecha tope para que el síndico presente informe individual de los créditos Artículo 35, L.C. 5º Establecer el 23 de marzo de 1999 como fecha para que el Juzgado dicte resolución prevista en el Artículo 36, L.C. 6º Fijar el 12 de abril de 1999 para que el concursado presente al Juzgado y a la Sindicatura la propuesta prevista en el Artículo 41, L.C. 7º Fijar el 20 de abril de 1999 para la presentación del informe general. 8º Fijar el 20 de mayo de 1999 para la resolución de categorización. 9º Fijar el 02 de junio de 1999 como fecha para que el concursado presente al Juzgado la propuesta del Artículo 43. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Publicación: Cinco (5) días en diario El Tribuno y cinco (5) días en el Boletín Oficial. Salta, noviembre de 1998.

Imp. \$ 90,00

e) 24 al 30/11/98

O.P. N° 742

F. N° 107.121

El Juzgado Civil y Comercial de Doceava Nominación de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Juan

A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, sito en la calle General Güemes 1087 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, hace saber en los autos caratulados: "Río Bermejo S.A.A.I. s/Concurso Preventivo - Medida Cautelar Urgente", Expte. 1C-23.648/98, que en fecha 16 de octubre de 1998 se ha abierto el Concurso Preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico Clase A designado en autos, Estudio Briones - Gil Contadores Públicos, con domicilio en la calle Los Cipreses 78, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta y horario de atención de lunes a jueves de Hs. 17:00 a 20:30, hasta el día 28 de diciembre de 1998. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 09 de marzo de 1999 y 20 de abril de 1999, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 06 de agosto de 1999, o el día siguiente hábil, a Hs. 09:30, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en el domicilio citado precedentemente. Por último se comunica que la presentación de la solicitud de formación de su concurso preventivo por parte de la concursada fue efectuada el día 14 de octubre de 1998. Publíquese por

cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 19 de noviembre de 1998. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 27/11/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 788

F. N° 107.185

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María G. Saravia, en los autos caratulados: "Cordozo, Salomé vs. Valdez, Carlos Waldo s/Divorcio Vincular"; Expte. N° 1-B-67.723/95, cita a comparecer a juicio a Carlos Waldo Valdez a quien se identificará debidamente a efectos de que haga valer su derecho, en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria. Salta, 10 de junio de 1998.

Imp. \$ 20,00

e) 25 y 26/11/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 826

F. N° 107.223

DISTRIBUIDORA SANTA CLARA S.R.L.

Fecha de Constitución: 13 de octubre de 1998.

Socios: Ricardo Mario Nallim, argentino, abogado, casado, 46 años, D.N.I. N° 10.451.972, con domicilio en Los Ombúes N° 111, Salta; Mario Alberto Soraire, argentino, comerciante, divorciado, 45 años, D.N.I. N° 10.493.723, con domicilio en Rivadavia 2047, Salta.

Denominación: Distribuidora Santa Clara S.R.L.

Domicilio: Pedernera 460, Salta.

Duración: 99 años.

Objeto: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en las siguientes operaciones: a) La distribución, compra o venta de sustancias alimenticias. b) La elaboración, transformación e industrialización de productos o subproductos con destino a la alimentación humana, ya sea en su estado fresco, congelado, seco, salado o en conserva. c) La importación o exportación de los productos o subproductos enunciados precedentemente.

Capital: \$ 20.000 (Pesos veinte mil) en 200 (doscientas) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una.

Suscripción: Ricardo Mario Nallim, 180 (ciento ochenta) cuotas; Mario Alberto Soraire, 20 (veinte) cuotas.

Integración: 25% de su compromiso en efectivo, el saldo, en el plazo de dos años.

Administración: Ricardo Mario Nallim y Mario Alberto Soraire, Socios Gerentes.

Ejercicio Económico: Cerrará cada 31 de diciembre.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/11/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 26/11/98

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 831

F. N° 107.245

Martha Alicia Bravo domiciliada en El Tabacal, provincia de Salta, comunica que el fondo de comercio ubicado en El Tabacal, provincia de Salta y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de Martha Bravo Ventas y Servicios será transferido por venta efectuada a Pablo Blekwedel y Alejandro Correa, domiciliados en Sarmiento N° 447 y Lamadrid N° 123, respectivamente, de Yerba Buena, provincia de Tucumán. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley N° 11.867 en la oficina del C.P.N. Raúl Zandrón, sita en Alvarado N° 386, Orán, Salta, C.P. 4530, de horas 08,00 a 12,00.

Imp. \$ 125,00

e) 26/11 al 02/12/98

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 836

F. N° 107.247

MEDICAL CARE S.R.L.
Modificación de Contrato Social

En la ciudad de Salta, República Argentina, entre los señores Mario Alejandro Morosini, D.N.I. N° 11.834.071, médico, casado, argentino, de 42 años de edad, domiciliado en Avda. Entre Ríos N° 104, Salta; Mario Alberto del Barco, L.E. N° 07.850.771, médico, casado, argentino, de 48 años de edad, domiciliado en Deán Funes N° 901, Salta; Federico Jorge Peruyera, D.N.I. N° 13.414.139, médico, divorciado, argentino, de 40 años de edad, domiciliado en Pje. Félix Uriburu N° 48, Salta; Eduardo Daniel Calvo, D.N.I. N° 13.457.284, médico, casado, argentino, de 40 años de edad, domiciliado en Avda. Uruguay N° 460, Block 9, 1er. Piso, Dpto. 87, Salta y Carlos Alberto Stengurt, D.N.I. N° 08.554.446, médico, casado, argentino, de 46 años de edad, domiciliado en Los Guayacanes N° 218, Salta, todos hábiles para contratar, actualmente los únicos integrantes de la Sociedad Medical Care S.R.L., constituida mediante instrumento privado del 02 de mayo de 1994, inscrita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta al Folio 127/8, Asiento N° 3.007 del Libro N° 11, el 15 de junio de 1994, con modificación de contrato social mediante instrumento privado del 02 de enero de 1996, inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta al Folio 93, Asiento N° 3509 del Libro N° 13, el 08 de marzo de 1996, convienen proceder a la Modificación de la cláusula Quinta de su contrato social, de la siguiente manera:

Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida únicamente por el socio Carlos Alberto Stengurt en calidad de gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma precedida por la fórmula "Medical Care S.R.L."

Se autoriza al C.P.N. Marcelo I. Jalles, D.N.I. N° 11.944.981 para que acepte o proponga modificaciones a la presente, realice todas las gestiones necesarias para obtener la inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta. Igualmente se lo faculta a aceptar cuando lo considere necesario y procedente las observaciones que efectuaren las autoridades intervinientes en la tramitación.

En prueba de conformidad y aceptación, previa ratificación, se firman tres ejemplares el 06 de enero de 1998.

Fecha de certificación de firmas: 03/11/98.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/11/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 26/11/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 745

F. N° 107.128

COCIRAP S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

El órgano directivo de la Empresa Cocirap S.A., con domicilio legal en la calle Ameghino N° 1064 de esta ciudad de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Asociados, conforme a lo resuelto en reunión de Directorio, para el día 14 de diciembre de 1998 a horas 10:00 en su domicilio legal sito en la calle Ameghino N° 1064 - Salta (Capital), con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3°) Autorización de la Asamblea para la ampliación del Capital Social con el objeto de permitir la incorporación de nuevos asociados.
- 4°) Decisión de la Asamblea con respecto al régimen laboral a adoptar para los trabajadores de la Empresa.

Nota: Transcurrida una hora la Asamblea sesionará válidamente con los asociados que se encuentren presentes. Publíquese por el término de cinco días.

Salta, 19 de noviembre de 1998

Rosendo Aguilar
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 27/11/98

O.P. N° 744

F. N° 107.129

TRABASANI S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

El órgano directivo de la Empresa Trabasani S.A., con domicilio legal en la calle Ameghino N° 1064 de esta ciudad de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Asociados, conforme a lo resuelto en reunión de Directorio, para el día 14 de diciembre de 1998 a horas 08:30 en su domicilio legal sito en la calle Ameghino N° 1064 - Salta (Capital), con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3°) Autorización de la Asamblea para la ampliación del Capital Social con el objeto de

permitir la incorporación de nuevos asociados.

- 4°) Decisión de la Asamblea con respecto al régimen laboral a adoptar para los trabajadores de la Empresa.

Nota: Transcurrida una hora la Asamblea sesionará válidamente con los asociados que se encuentren presentes. Publíquese por el término de cinco días.

Salta, 19 de noviembre de 1998

Hector Daniel Burgos
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 27/11/98

O.P. N° 743

F. N° 107.130

TODOLIM S.A.

Asamblea General Extraordinaria

El órgano directivo de la Empresa Todolim S.A., con domicilio legal en la calle Ameghino N° 1064 de esta ciudad de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Asociados, conforme a lo resuelto en

Salta, 19 de noviembre de 1998

Arturo Fridman
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 27/11/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 835

F. N° 107.246

SINDICATO TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION

S.T.I.A. - Filial Salta

Asamblea General Extraordinaria

S.T.I.A., Filial Salta convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en la Sede Gremial de Pje. Calixto Gauna N° 372, el día 26 de diciembre de 1998 a horas 11,00 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de un Presidente y un Secretario de Asamblea.
- 2°) Para tratar situación del señor Hugo Martínez, en relación a lo estatuido en Decreto Reglamentario de Ley N° 23.551 en los Arts. 9, 10, concordantes y Art. 35, Inc. g) del Estatuto Gremial.

Imp. \$ 8,00

e) 26/11/98

reunión de Directorio, para el día 14 de diciembre de 1998 a horas 11:30 en su domicilio legal sito en la calle Ameghino N° 1064 - Salta (Capital), con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3°) Autorización de la Asamblea para la ampliación del Capital Social con el objeto de permitir la incorporación de nuevos asociados.
- 4°) Decisión de la Asamblea con respecto al régimen laboral a adoptar para los trabajadores de la Empresa.

Nota: Transcurrida una hora la Asamblea sesionará válidamente con los asociados que se encuentren presentes. Publíquese por el término de cinco días.

Salta, 19 de noviembre de 1998

Arturo Fridman
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 27/11/98

O.P. N° 834

F. N° 107.246

SINDICATO TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION S.T.I.A. - Filial Salta

Asamblea General Extraordinaria

S.T.I.A., Filial Salta convoca a sus afiliados a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en la Sede Gremial de Pje. Calixto Gauna N° 372, el día 28 de diciembre de 1998 a horas 20,00 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de un Presidente y un Secretario de Asamblea.
- 2°) Aprobación de Memoria y Balance correspondiente a los períodos 96/97.

Imp. \$ 8,00

e) 26/11/98

O.P. N° 833

F. N° 107.246

SINDICATO TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION S.T.I.A. - Filial Salta

Asamblea General Ordinaria

S.T.I.A., Filial Salta convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la

Sede Gremial de Pje. Calixto Gauna N° 372, el día 10 de diciembre de 1998 a horas 20,00 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de un Presidente y un Secretario de Asamblea.
- 2°) Elección de 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 30 - Estatuto Gremial) por el término de un año.

Imp. \$ 8,00 e) 26/11/98

O.P. N° 829 F. N° 107.242

**SOCIEDAD ITALIANA DE ROSARIO
DE LA FRONTERA - CULTURAL
Y FILANTROPICA**

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 18 de diciembre de 1998 a horas 21,30 en calle Güemes esquina San Martín de la ciudad de Rosario de la Frontera a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1998.
- 2°) Renovación de la Comisión Directiva.
- 3°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Juan Meneghello
Vicepresidente

Imp. \$ 16,00 e) 26 y 27/11/98

O.P. N° 823 F. N° 107.220

**ASOCIACION DEL PARQUE INDUSTRIAL
SALTA**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación del Parque Industrial Salta "A.P.I.S." convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 11/12/98 a horas 19,00 en su sede del Parque Industrial.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario y Estado de Resultados del Ejercicio finalizado el 30/06/98.
- 3°) Designación de Secretario de Acta para la Asamblea.
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Ricardo Bellone
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 26/11/98

FE DE ERRATA

O.P. N° 828

De la Edición N° 15.541 de fecha 25/11/98
Sección COMERCIAL - COVALNOR S.R.L.

O.P. N° 800 F. N° 107.202

Donde Dice:

Constitución de Sociedad

Debe Decir:

Aviso Comercial

La Dirección

Sin cargo

e) 26/11/98

RECAUDACION

O.P. N° 844

Saldo anterior.....	\$ 192.910,17
Recaudación del día 25/11/98.....	\$ 1.025,70
TOTAL	\$ 193.935,87

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



SALTA
España 2196 - Tel. (087) 320776